



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de marzo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 196**, literalmente dice:

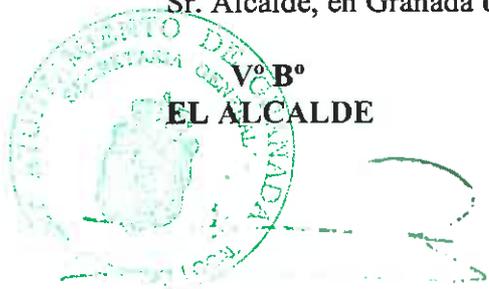
“Visto expediente **núm. 155/2013** del Área de Contratación, relativo **al contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales, con efectos desde el 5 de marzo de 2016 al 4 de marzo de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de 23 de febrero de 2016, con un importe total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0603 92003 22111 denominada “Adquisición de señalítica y equipos de protección individual” de los que 30.000 € irán con cargo al ejercicio de 2016 y 10.000 € con cargo al ejercicio de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de marzo de dos mil dieciséis**.



Vº Bº
EL ALCALDE